



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Director/a de la Biblioteca Universitaria y Archivo General.

Por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 2020 (B.O.C. y L. del 1 de octubre) se publica la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, de Director/a de la Biblioteca Universitaria y Archivo General.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado, visto el informe y propuesta del titular del órgano al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de León y con la legislación vigente en materia de función pública, ha resuelto:

Nombrar para el puesto de Director/a de la Biblioteca Universitaria y Archivo General de la Universidad de León, a D.^a Marta Matías Rodríguez.

El plazo para la toma de posesión del puesto será de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

León, 3 de noviembre de 2020.

El Rector,
P.D. El Vicerrector de Profesorado
Resolución de 15-09-2020
(B.O.C. y L. de 23-09-2020)
Fdo.: MIGUEL ÁNGEL TESOURO DíEZ